

RESOLUCIÓN NÚMERO 0004159 DE 2015

( 20 OCT 2015 )

"Por la cual se modifica la Resolución 2859 del 18 de julio de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., por GRUPO EMPRESARIAL MARISCAL NORTE S.A.S."

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 2859 del 18 de julio de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel II, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S. identificada con el NIT. 900411889-9, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la calle 11 No. 10 - 63 del Municipio de Cartago, departamento Valle del Cauca.

Que mediante radicados 20153210352372 del 23 de junio de 2015 y 20153210375912 del 03 de julio de 2015, el señor Luis Gómez Viveros, solicito el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S.

Que esta Subdirección con oficio 20154210220601 del 13 de julio de 2015, requirió al señor Luis Gómez Viveros, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210469812 del 13 de agosto de 2015, responde el requerimiento el señor Luis Gómez Viveros.

Que para efectos de reconocimiento del cambio de razón social de la sociedad, el señor Luis Gómez Viveros, aporto el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y el certificado de matrícula del establecimiento de comercio expedido en la cámara de comercio de Cartago.

Que mediante Resolución 3161 del 24 de junio de 2015, la Secretaria de Educación de Cartago, reconoció el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S.

Que de igual manera el ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION ICC S.A.S., mediante certificado de conformidad 0000052, certificó el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S.

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se modifica la Resolución 2859 del 18 de julio de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., por GRUPO EMPRESARIAL MARISCAL NORTE S.A.S."

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1-**. Modificar la Resolución 2859 del 18 de julio de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de razón social de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., por GRUPO EMPRESARIAL MARISCAL NORTE S.A.S., identificada con el NIT. 900411889-9, propietaria del establecimiento de comercio CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., con matrícula mercantil 68282 de 2011, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2. NIVEL II.

**ARTÍCULO 2-**. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., continúa autorizado para funcionar en la calle 11 No. 10 – 63 de la ciudad de Cartago, departamento Valle del Cauca.

**ARTÍCULO 3-**. Los demás términos de la Resolución 2859 del 18 de julio de 2013 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5-**. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de razón social de la sociedad.

**ARTÍCULO 6-**. Comunicar a la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-**. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., en la calle 11 No. 10 – 63 de la ciudad de Cartago, departamento Valle del Cauca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

20 OCT 2015

Dada en Bogotá D.C.

  
ITALO FABIAN CRESPO LORZA



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20153760019651



09-11-2015

Santiago de Cali, 09-11-2015

Señor

Representante Legal y/o quién haga sus veces

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S.

Calle 11 No. 10-63

Cartago-Valle

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION No.0004159 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

Con toda atención le comunico que en la Oficina de Notificaciones de la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, se encuentra para notificarle, la Resolución del asunto, emanada de este Ministerio.

Para efectos de lo anterior y previa identificación que acredite su legitimidad (Cámara de Comercio Original vigente no mayor a 30 días hábiles) deberá presentarse en esta Dirección Territorial ubicada en la Carrera 39 A No. 5 D-10 segundo piso, Barrio Tequendama, de la ciudad de Santiago de Cali, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación.

De no hacerse presente se procederá a efectuarse la notificación por Aviso tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

~~Cabe señalar que de conformidad con el artículo 71 ibidem cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal, quedando el autorizado facultado solo para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá de pleno derecho, por no realizada.~~

Cordialmente

MISAEI VILLAMARIN IDROBO  
Director Territorial Valle del Cauca

**CITACION**  
**09 NOV. 2015**  
ENVID: \_\_\_\_\_

Proyectó: Olga Lucia Romero Escobar  
Elaboró: Olga Lucia Romero Escobar  
Fecha de elaboración: 9 de noviembre de 2015  
Número de radicado que responde: 20153040190483  
Tipo de respuesta                      Total ( ) Parcial (X)

Carrera 39 A No. 5D-10 Barrio Tequendama Cali, Colombia, Teléfonos: (57+2) 5536464 Ext 7 Fax (57+2) 5537149  
http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co  
Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042  
Código Postal 111321



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT.No.: 20153760020281



18-11-2015

Santiago de Cali, 18-11-2015

Señor  
Representante Legal  
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S.  
Calle 11 No. 10-63  
Cartago- Valle

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Cordial saludo

Me permito informar que el Doctor ITALO FABIAN CRESPO LORZA – Subdirector de Transito de este Ministerio, profirió la Resolución No. 0004159 del 20 de octubre de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución 2859 del 18 de julio de 2013, en el sentido de reconocer el cambio de razón social del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MODERNA S.A.S., por GRUPO EMPRESARIAL MARISCAL NORTE S.A.S."

La Resolución No.0004159 del 20 de octubre de 2015, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Transito, el día 20 de octubre de 2015, contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Valle del Cauca y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

MISAEEL VILLAMARIN IDROBO  
Director Territorial Valle del Cauca

Anexos: 2 folios

Proyectó: Olga Lucía Romero Escobar  
Elaboró: Olga Lucía Romero Escobar  
Fecha de elaboración: 18 de noviembre de 2015  
Número de radicado que responde: 20153760019651 del 09/11/2015  
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Carrera 39 A No. 5D-10 Barrio Tequendama Cali, Colombia, Teléfonos: (57+2) 5536464 Ext 7 Fax (57+2) 5537149  
<http://www.mintransporte.gov.co> - E-mail: [mintrans@mintransporte.gov.co](mailto:mintrans@mintransporte.gov.co) - [quejasyreclamos@mintransporte.gov.co](mailto:quejasyreclamos@mintransporte.gov.co)  
Atención al Ciudadano: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042  
Código Postal 111321